

SOLICITUDES FUERA DEL PLAZO ORDINARIO CURSO 2026-2027

PLAZAS VACANTES EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PAMPLONA Y BURLADA

Conforme a lo previsto en el Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona, para la oferta y la gestión conjunta del proceso de admisión a los centros de primer ciclo de educación infantil de su titularidad ubicados en Pamplona y Burlada para el curso 2026-2027, podrán presentarse **nuevas solicitudes** de admisión desde el 17 de agosto de 2026 hasta el 12 de febrero de 2027, siempre y cuando la niña o niño reúna la edad mínima de acceso correspondiente al tipo de plaza solicitada:

- 16 semanas cumplidas para las plazas de jornada completa
- 8 meses cumplidos para las plazas de media jornada.

Estas solicitudes se considerarán, en el caso de que existan vacantes, una vez agotada la lista de espera generada en el proceso de admisión ordinario.

Las solicitudes serán **atendidas por riguroso orden de entrada**. El plazo de presentación de solicitudes **comienza el 17 de agosto de 2026, a las 8:30 horas**.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a este día y hora no serán atendidas.

Con carácter general, no se ofrecerán plazas vacantes a solicitudes presentadas para niñas y niños que hubieran obtenido una plaza en el plazo ordinario y ya hubieran formalizado una matrícula para el curso 2026-2027, en algún centro de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública de la Comunidad Foral de Navarra, salvo que justifiquen un cambio de residencia a otra localidad con fecha posterior a la finalización del plazo ordinario de presentación de solicitudes.

Forma de **presentación**:

- A través del **Registro electrónico** del Ayuntamiento de Pamplona: [Carpeta Ciudadana - Ayuntamiento de Pamplona](#) o mediante **instancia oficial** dirigida al Servicio de Escuelas Infantiles del Departamento de Educación.

No presentar solicitudes duplicadas. La solicitud de admisión es conjunta y permite optar a plaza tanto en las escuelas del Ayuntamiento de Pamplona como del Departamento de Educación. En caso de duplicidad, **únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada**.

- Con **acompañamiento presencial**, a partir del día 17 de agosto de 2026, a las 8:30 horas, en las Oficinas Escuelas Infantiles Municipales Pamplona, sito en **calle Descalzos 72**. Teléfono: 948 420 098. Horario de 8:30 a 14:30 horas.

Las **solicitudes de ingreso** se ajustarán al **modelo oficial** (disponible en la [página web de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona](#) y en la [página web del Departamento de Educación](#)), y deberán ir acompañadas de la siguiente **documentación obligatoria** de los progenitores que ostenten la patria potestad, o representantes legales:

- Solicitud** cumplimentada y firmada.
- Fotocopia de **documento de identidad**.
- Fotocopia del **libro de familia** o **certificado de nacimiento del niño o niña**.
- Convenio regulador**, en su caso.

A partir del 1 de octubre de 2026 las solicitudes se presentarán únicamente ante la entidad titular del centro solicitado (en el caso de las escuelas infantiles municipales de Pamplona en la calle Descalzos 72, y en el caso de las escuelas infantiles del Departamento de Educación mediante [instancia oficial](#) dirigida al Servicio de Escuelas Infantiles del Departamento de Educación) y deberán ir acompañadas del impreso de solicitud cumplimentado y de la documentación obligatoria.

Nota importante

La presentación de esta solicitud implica la posibilidad de optar a las plazas vacantes existentes. En la solicitud podrán señalarse hasta 3 opciones, por orden de preferencia. En una misma escuela puede haber varias opciones; cada modalidad lingüística y jornada es una opción diferente.

La asignación de vacantes se realizará semanalmente, siguiendo el **riguroso orden de presentación** de las solicitudes, **a partir del 25 de agosto**.

Si un niño/a es admitido/a se comunicará por SMS y correo electrónico, indicando el plazo y documentación necesaria para la formalización de la matrícula en la escuela infantil.

La **no formalización de la matrícula** en el plazo indicado determinará la **pérdida de la plaza** obtenida, así como la exclusión de todas las listas de espera en las que hasta ese momento la niña o niño pudiera figurar.

Las solicitudes de quienes no obtengan plaza seguirán participando en las siguientes rondas de asignación de las vacantes que se vayan generando, sin perjuicio de poder presentar una nueva solicitud con opciones diferentes, que anularía la anterior.

PRÓXIMAMENTE SE PUBLICARÁ EL LISTADO DE CENTROS CON PLAZAS VACANTES